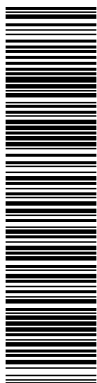


DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): BANDO MEDIDAS MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. ESTADO DE ALARMA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>16UV8-K5S39-BR79Q</b> Fecha de emisión: <b>24 de marzo de 2020 a las 13:59:55</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/03/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2020 13:59



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

**B A N D O**

**SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL MARCO DEL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR COVID-19 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

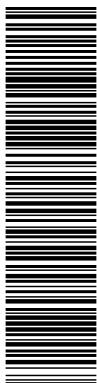
**HACE SABER**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ayuntamiento de Huelva adopta las siguientes medidas:

CIRCULACIÓN DE PERSONAS.- Durante la vigencia del estado de alarma, las personas sólo podrán circular por las vías de uso público y exclusivamente para la realización de las actividades permitidas en el Real Decreto 463/2020, de las cuales esta Alcaldía quiere resaltar lo siguiente:

- IR A TRABAJAR. De forma extraordinaria se permiten desplazamientos por motivos laborales.
- COMPRAS DE PRIMERA NECESIDAD. Sólo están permitidas las salidas para adquirir medicamentos o productos de primera necesidad.
- ATENCIÓN A MASCOTAS. Los onubenses con mascotas solo pueden sacarlos a la calle para hacer sus necesidades fisiológicas en zonas próximas a sus domicilios, no estando permitido realizar paseos para ejercitarlos.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): BANDO MEDIDAS MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. ESTADO DE ALARMA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>16UV8-K5S39-BR79Q</b> Fecha de emisión: <b>24 de marzo de 2020 a las 13:59:55</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/03/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2020 13:59



Tanto para las compras de primera necesidad como para la atención a mascotas se insta los ciudadanos a que la movilidad por la capital sea la mínima posible, pudiendo los agentes de los Cuerpos de Seguridad exigir el DNI o ticket de compra para comprobar el lugar de domicilio a los viandantes, quienes resultarán sancionados en el caso de incumplir con las medidas establecidas por el Gobierno.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Gabriel Cruz Santana  
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1160598; 16UV8-K5S39-BR79Q; AEA59B1E08FDE67B8D90F6031761245C16BD877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>